

la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 12 de abril de 1.994. — El Secretario General, José I. Mingo Serrano.

*Notificación de requerimiento de pago de sanción (5018)*

III.B.593

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. ENRIQUE JIMENEZ JIMENEZ con último domicilio conocido en LOGROÑO, C/ Marqués de San Nicolás nº 68, 1º se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de 50.100 pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 13 de agosto de 1.993 en expediente número 546/93 que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 12 de abril de 1.994. — El Secretario General, José I. Mingo Serrano.

*Notificación de requerimiento de pago de sanción (5019)*

III.B.594

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. JOSE ANTONIO JIMENEZ JIMENEZ con último domicilio conocido en LOGROÑO, C/ Marques de San Nicolás nº 68, 1º, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de 50.100 pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 21 de octubre de 1.993 en expediente número 550/93 que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 12 de abril de 1.994. — El Secretario General, José I. Mingo Serrano.

*Notificación de iniciación de expediente sancionador (5020)*

III.B.595

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a, Dña. ASUNCION NOBLEZA VILLANUEVA con último domicilio conocido en LOGROÑO, c/ Mercaderes, nº 3 se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente Sancionador número 97/94 que literalmente dice: "Por mantener en funcionamiento el bar "CASA NOBLEZA", de su titularidad, el pasado día 6 de Febrero de 1994, a las 3,10 horas, debiendo haber cerrado a las 2,30 horas, encontrándose en su interior unas 8 personas efectuando consumiciones, apreciándose que había sido sancionada el 11-02-94 por similar motivo".

"Tales hechos pueden ser constitutivos de la infracción leve prevista en el art. 26.e) de la L.O.1/1992, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable con multa de hasta 50.000 Ptas."

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de diez días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 13 de abril de 1.994. — El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación de requerimiento de pago de sanción (5021)*

III.B.596

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. EDUARDO JAVIER RUIZ HERNAEZ con último domicilio conocido en ISLALLANA, Chalet Las Heras s/n se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de CINCUENTA MIL CIEN pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 30 de enero de 1.994 en expediente número 668/93 que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 13 de abril de 1.994. — El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación acuerdo de sanción (4848)*

III.B.597

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Carmen Jiménez Gabarri con último domicilio conocido en Logroño, c/ Rodríguez Paterna, 6 se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución con fecha 3-2-94, en el expediente número 699/93, por la que se le sanciona con multa de VEINTICINCO MIL PESETAS, por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, y en caso de impago, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 8 de abril de 1.994. — El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación acuerdo de sanción (4849)*

III.B.598

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Eugenio García Moreno con último domicilio conocido en Logroño, c/ Obispo Rubio Montiel, 3 se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución con fecha 11-2-94 en el expediente número 725/93 por la que se le sanciona con multa de CINCUENTA MIL PESETAS, por infracción horario cierre bar Maravedi el 7-11-93, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, y en caso de impago, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 8 de abril de 1.994. — El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación de requerimiento de pago de sanción (4850)*

III.B.599

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. LUISIME ANDRADA GOMES con último domicilio conocido en LOGROÑO, c/ Rey Pastor nº 67, 4º se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de CINCUENTA MIL CIEN pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 23 de septiembre de 1.993 en expediente número 609/93 que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 8 de abril de 1.994. — El Secretario General.

*Notificación de requerimiento de pago de sanción (4851)*

III.B.600

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. JUEGOS DEL NORTE S.L. con último domicilio conocido en Vélez de Guevara nº 37 de LOGROÑO se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de TREINTA MIL pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 18 de enero de 1.994 en expediente número 626/93 que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, a 8 de abril de 1994. — El Secretario General.

*Notificación de requerimiento de pago de sanción (4852)*

III.B.601

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. DÑA UGARTE MATUTE con último domicilio conocido en NAJERA C/ San Fernando nº 75,4º se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de VEINTICINCO MIL pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 9 de diciembre de 1.993 en expediente número 638/93 que deberá efectuar ante la Secretaría de la